



**DECRETO N° 0048**

**NEUQUÉN, 27 ENE 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11695-A-04 originado en la Carta Documento CD N° 019267685 de fecha 02 de noviembre de 2004 remitida por el agente ARRIEGADA OMAR JOSÉ, D.N.I. N° 20.449.035; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita el pago retroactivo de la asignación correspondiente por hijo discapacitado cuantificando su requerimiento en la suma de \$ 4.000.-;

Que dicho requerimiento lo realizó anteriormente con fecha 28 de septiembre de 2004;


Que por Dictamen N° 734/04, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que analizada la situación, se desprende que con fecha 13-08-03 presentó el Certificado de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (JUCAID), debido a lo cual se le comenzó a abonar dicho rubro desde unos meses antes;

Que no se puede advertir la problemática en forma inmediata, ya que su hijo nació con graves patologías neurológicas y traumatológicas, y que sólo a medida que fue creciendo pudo verse la dificultad;

Que más allá de los requisitos formales que el procedimiento administrativo requiere, atento las probanzas aportadas por el reclamante, por razones de humanidad y dada la seriedad de la petición efectuada, a través de los mecanismos que las direcciones correspondientes entiendan, se podría contemplar, de manera conveniente, la difícil situación expuesta por el agente ARRIEGADA, dando solución a la misma;

Que por lo expuesto, sugiere se le otorgue el reconocimiento petitionado;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 1/05, manifestando que el Curso de Acción: "Servicios Generales Internos", Actividad: "Servicios de Mayoría", Partida Principal: "Personal", Imputación N° 2-D-3-0-4, dispone

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General de Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



de crédito presupuestario para pagar la suma de \$ 4.000.-, como reconocimiento retroactivo sobre la discapacidad del hijo del agente **ARRIEGADA OMAR JOSÉ**, L.P. N° 6912;

Que la Dirección de Administración de Servicios al Personal de la Dirección Municipal de Recursos Humanos (Pase N° 007/05) solicita se tramite la norma legal que contemple el reconocimiento de pago por discapacidad de hijo del señor Arriegada Omar, debiéndose prever el pago retroactivo desde el mes de diciembre de 2000 hasta el mes de diciembre de 2003, de acuerdo a lo descripto por la División Liquidaciones y Remuneraciones a fs. 4, arrojando un importe de \$ 4.000.-;

Que por Informe N° 025/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones a liquidar la suma de \$ 4.000.-, al agente **ARRIEGADA OMAR JOSÉ**, L.P. N° 6912 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.449.035, Clase 1968, Categoría 18, en concepto de reconocimiento retroactivo por hijo discapacitado, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 734/04); Código de Imputación N° 2-D-3-0-4;

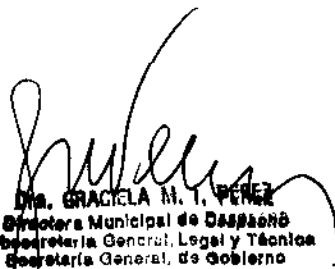
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** al agente **ARRIEGADA OMAR JOSÉ**, L.P. N° 6912 (**Grupo 01**), D.N.I. N° 20.449.035, **Clase 1968**, **Categoría 18**, en concepto de reconocimiento retroactivo por hijo discapacitado desde el mes de diciembre de 2000 hasta el mes de diciembre de 2003, de acuerdo a lo dicta-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

minado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 734/04); lo expuesto por la Dirección de Administración de Servicios al Personal (Pase N° 007/05), y a lo solicitado por la Dirección de Personal por Informe N° 025/05.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- al Curso de Acción: "Servicios Generales Internos", Actividad: "Servicios de Mayordomía", Partida Principal: "Personal", Imputación N° 2-D-3-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB/vt.-

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-**



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

